

» Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros cónyuges se podrá contraer el matrimonio.«

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 16

El matrimonio forzado está reconocido internacionalmente como una forma de violencia de género. La convención de Estambul lo considera una forma grave de violencia contra la mujer.

En 2017, la Organización Internacional del Trabajo lo define como una forma de esclavitud moderna.

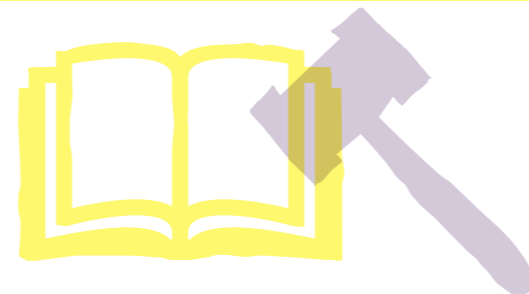
Definición

“ Un matrimonio forzado es un matrimonio que ha sido contraído sin el consentimiento libre y válido de uno o de ambos cónyuges. ”

“ En un matrimonio forzado siempre existe un elemento de coacción, ya sea ante la necesidad de contraer matrimonio o ante la obligación de casarse con una determinada persona. ”

“ Los matrimonios infantiles, en los que uno o ambos cónyuges son menores de 18 años, son una forma de matrimonio forzado. Tanto a nivel internacional como a nivel de la UE, está reconocida la falta de capacidad durante la infancia de poder tomar una decisión de contraer matrimonio que sea libre consensuada y plenamente informada. Los matrimonios infantiles dificultan el acceso de las víctimas a la salud, a la educación y a la igualdad de oportunidades. ”

Acción legal y políticas nacionales



La convención de Estambul obliga a los Estados europeos a tomar las medidas necesarias para evitar todo intento de obligar a una persona a contraer matrimonio o ser trasladada al extranjero con ese fin. Algunos Estados de la UE lo tipifican como delito de violencia contra las mujeres y cuentan con programas de intervención específicos.

En España se introduce como delito de coacción a partir de la reforma del Código Penal (2015). Asimismo, algunas Comunidades Autónomas disponen de marcos normativos adicionales. En Catalunya se reconoce como manifestación de violencia machista en el ámbito social o comunitario y se ha aprobado el pionero Protocolo para la prevención y el abordaje del matrimonio forzado (marzo 2020). ■



Números

Según las estimaciones mundiales del año 2016, se calcula que 15,4 millones de personas están en situación de matrimonio forzado.

El 88% de las víctimas son mujeres y niñas, de las cuales, el 37% son menores de 18 años y el 44% tiene menos de 15 años en el momento de contraer matrimonio.

A pesar de la falta generalizada de datos en la UE, los matrimonios forzados son más comunes de lo que se podría pensar.

En 2019, la Unidad Británica de Matrimonio Forzado atiende 1.355 casos relacionados con posibles matrimonios forzados. Una encuesta alemana de 2008 indica que 3.443 víctimas de matrimonio forzado han acudido a centros de atención durante ese año. En 2011, la Junta Nacional Sueca de Asuntos de Juventud estima que 8.500 jóvenes manifiestan su preocupación por no permitírseles elegir libremente a su cónyuge. Una encuesta francesa realizada en 2008 a inmigrantes y sus descendientes muestra que el 4% de las mujeres inmigrantes y el 2% de las hijas de familias migrantes han experimentado un „matrimonio no consentido“. ■



Ways out of forced marriages

Tú haces la diferencia

La regla de oportunidad única: las víctimas de un matrimonio forzado a menudo están estrechamente controladas.

Tú puedes ser su oportunidad para informarse y contactar con personas o servicios que les presten ayuda:

- ➔ Como maestro/a o trabajador/a social en la escuela
- ➔ Como gerente en el centro de trabajo.
- ➔ Como médico/a o enfermero/a
- ➔ Como personal técnico del ayuntamiento
- ➔ Como empleador/a
- ➔ Como monitor de proyectos de tiempo libre
- ➔ Como integrador/a social

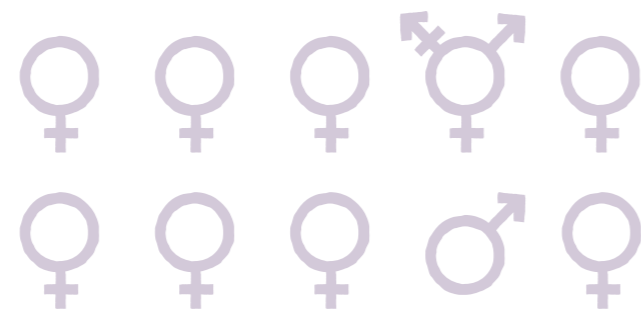


¿Quién está en riesgo?

La mayoría de las víctimas de matrimonios forzados son niñas menores de edad y mujeres adultas jóvenes. ¡EL MATRIMONIO FORZADO CONSTITUYE UN PROBLEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL!

Las personas, hombres o mujeres, que se resisten a un matrimonio concertado, que tienen una pareja que sus padres desapruaban, o con una orientación sexual no normativa, también pueden ser coaccionadas o engañadas para contraer un matrimonio forzado.

RECUERDA: Las víctimas potenciales pueden ser trasladadas al extranjero, por ejemplo, a su país de origen, lo que dificulta aún más acceder a la ayuda. ■



¿Qué deberías hacer?

- ✓ Como profesional de primera línea, puedes:
 - Difundir material informativo sobre derechos y el apoyo disponible: colgar carteles, distribuir folletos (incluso sin hablar de ello)
 - Animar a las víctimas potenciales a que hablen contigo
 - Asegurarte de la confidencialidad de toda la información
 - Informarte sobre el apoyo especializado existente, las acciones de sensibilización, y las redes existentes
- ✓ Si una niña o joven revela sus experiencias, la capacidad de asistencia y de respuesta es crucial. A menudo, la víctima no está segura de que lo que ha experimentado haya sido una situación de violencia. Por lo tanto: escúchala atentamente, bríndale inmediatamente las vías de protección; pero solo actúa con su consentimiento.
- ✓ La mejor ayuda debe situar las necesidades de la víctima en el centro. Su seguridad es lo primordial; por encima de llegar a conocer todos los detalles de su biografía. Proporciona transparencia e instrucciones claras sobre cómo proceder o mantenerse en contacto. Toma notas
- ✓ Advierte a las víctimas potenciales que eviten irse al extranjero de vacaciones familiares.
- ✓ Llama a la policía si crees que es necesario.

Lo que no debes hacer

- ✗ Asumir el prejuicio de que el mejor lugar para una niña o una joven es estar con su familia.
- ✗ Comunicarte con los miembros de la familia para tratar de hablar y resolver la situación (a menos que la víctima lo solicite)
- ✗ Creer el argumento que a menudo, la familia proporciona, según el cual se trataría de un problema de la adolescencia, de jóvenes que quieren rebelarse contra reglas razonables
- ✗ Actuar POR la víctima en lugar de JUNTO a ella
- ✗ Mirar hacia otro lado porque crees que se trata de una cuestión cultural: no lo es. ¡Se trata de una violación de los derechos humanos y es un crimen!



Servicios públicos a los que derivar a una posible víctima de matrimonio forzado

Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Teléfono 016 / WhatsApp 600 000 016
016-online@igualdad.gob.es.

A NIVEL AUTONÓMICO: CATALUNYA

Menores de edad:
DGAIA (Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència) Tlf. 93 483 10 00

Mujeres adultas:

- SIAD (Serveis d'informació i atenció a les dones)
Servicio público disponible en todo el territorio catalán
https://dones.gencat.cat/ca/ambits/atencio-a-les-dones/mapa_siad/
- SIE (Serveis d'Intervenció Especialitzada en violència masclista)
Servicio público disponible en todo el territorio catalán
http://sac.gencat.cat/sacgencat/AppJava/servei_fitxa.jsp?codi=13280
- GAV (Grup d'Atenció a la víctima), Mossos d'Esquadra
mossos.atenciovictimes@gencat.cat